



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Por don Roberto Martín Mediavilla se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar licencia ambiental para explotación de 700 cabezas de ganado ovino en régimen extensivo, en los montes de Vilviestre del Pinar (Burgos), disponiéndose de una edificación ya existente en la parcela n.º 437 del polígono n.º 7 de dicho municipio para albergar a las ovejas.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas en días laborables) en el plazo indicado.

En Vilviestre del Pinar, a 2 de mayo de 2011.

El Alcalde,  
Sixto Peñaranda Mediavilla